



Acta de Reunión de Asistencia al Cumplimiento

Materia	Presencial o virtual	Fecha	Objetivo
PDC RILES	virtual	25/06/2025	Orientación sobre el Programa de Cumplimiento

Asistentes

Nombre	Organización	Correo electrónico de Contacto
Janny Gallardo	Asesor medioambiental	jgallardo@verfrut.cl
Felipe Navarrete	Asesor legal	fnavarrete@arayaambiental.cl
Alexandra Zeballos Chávez	Superintendencia del Medio Ambiente	
Daniela Ramos Fuentes	Superintendencia del Medio Ambiente	
Alberto Rojas Segovia	Superintendencia del Medio Ambiente	

Materias tratadas en general

- Presentación de un programa de cumplimiento (PDC) complementario (que contenga la totalidad de las acciones que se proponen). Hasta la fecha hay 2 PDC presentados. Se requiere que las acciones definitivas que se van a comprometer, estén contenidas en un complemento PDC.
- Acciones para retornar al cumplimiento: Se orienta acerca de la revocación de la RPM; ya que titular no está descargando. Informa que dispone sus riles a través de riego. Se indica al titular que la acción de revocación, debe estar acompañada con la acción de obtención de la RCA. En el intertanto, se orienta en cuanto a acciones para disponer con terceros o habilitar la descarga. En este último caso, deberá presentar todas las acciones típicas de un PDC Riles.
- Dado el tiempo transcurrido desde la presentación del último PDC, se solicita al titular que presente el complemento PDC a la brevedad posible, ya que esta SMA debe pronunciarse.

Ejemplos: *Se dieron orientaciones sobre los límites y alcances del instrumento; se explicó el procedimiento; se explicó el conteo del plazo administrativo; se aclaró el medio de verificación; se dieron orientaciones al revisar casos similares, etc.*



*Nota: El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y, o video esta reunión.



FIRMA SUJETO PASIVO: